



BOLETÍN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE LEÓN,
CORRESPONDIENTE AL DÍA 17 DE MARZO DE 1911

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL DECRETO

Habiendo comunicado el Senado la vacante de un Senador por la provincia de León:

Visto el art. 58 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, reformado por la de 29 de Febrero de 1896,

Vengo en decretar lo siguiente:

El domingo 9 de Abril de 1911 se procederá a la elección parcial de un Senador por la provincia de León.

Dado en Sevilla a catorce de Marzo de mil novecientos once.—
ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, *Demetrio Alonso Castriello*.

GOBIERNO DE PROVINCIA

CIRCULAR

Señalado el día 9 de Abril próximo por el Real decreto que antecede, para celebrarse la elección de un Senador por esta provincia, tendrá lugar en cada Ayuntamiento el sábado día primero del mismo mes, la de Compromisarios, con arreglo al art. 30 de la ley Electoral de Senadores, de 8 de Febrero de 1877, y Reales órdenes de 23 de Marzo de 1899 y 8 de Abril de 1907, para la cual se seguirá el procedimiento marcado en los artículos 31 al 35 de dicha ley.

Los Compromisarios elegidos se presentarán forzosamente el día 7 de Abril en la Secretaría de la Diputación provincial con las certificaciones respectivas de sus nombramientos, para que por la misma se tome nota del día de su presentación.

Las demás operaciones que habrán de seguirse, y que deberán tenerse muy presentes, no sólo por la Diputación provincial, sino también por los Compromisarios, están señaladas en los artículos 38 al 55 de la repetida ley.

El local donde habrá de celebrarse la Junta general se señalará con tiempo oportuno por mi Autoridad, según está prevenido.

El período electoral terminará en la provincia el día que se celebre la elección.

Sólo me resta, en cumplimiento de mi deber, recomendar á todos la mayor escrupulosidad en todos los actos para que en ellos resplandezca la mayor legalidad y la pureza del sufragio.

León 17 de Marzo de 1911.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ CORRAL Y LARRE.

Imp. de la Diputación provincial